



PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: VIRGELINA PANCHÁ MONTOYA
DEMANDADO: ÁLVARO FAVIAN AYALA VARÓN
RADICACION: 2022-00221

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud de corrección realizada por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, se **CORRIGE** la providencia proferida el día 15 de julio de 2022, en el sentido de indicar que el encabezado del auto donde se relaciona los datos del proceso, en la parte demandante se trata de VIRGELINA PANCHÁ MONTOYA, en la parte demandada el nombre correcto es ÁLVARO FAVIAN AYALA VARÓN, y el Radicado es 2022-00221, y no como por error se estipuló en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 033 del 29 de agosto
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria